



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1286

30/08/2016

3187

AUTOR/A: MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que no han existido reuniones con la empresa concesionaria de transporte para alcanzar los objetivos señalados.

Lo sucedido obedece a que el contrato de gestión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Ávila, dentro del proceso de renovación que viene efectuando el Ministerio de Fomento, se licitó por Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre, de 16 de junio de 2014, publicándose en BOE el 19 del mismo mes.

Fruto de la licitación, con fecha 11 de mayo de 2015, se firmó un nuevo contrato de gestión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, adjudicado a quien presentó la oferta más ventajosa en cómputo global, ofertando, entre otras mejoras, vehículos que no superarán los 6 años de antigüedad, una tarifa un 16,5% por debajo de la que estaba en vigor y un incremento de vehículos-kilómetro cercano al 13%, respecto a lo que se venía prestando.

Todo esto ha supuesto que el servicio se preste con mayor frecuencia, a un precio inferior y en unas condiciones que satisfacen las necesidades de los viajeros con el máximo grado de eficacia ofreciendo un servicio de calidad, basado en criterios de seguridad, modernización y sostenibilidad.

Madrid, 25 de noviembre de 2016